

LA COHESIÓN INTERNA DE LAS REGIONES: FACTORES QUE CONTRIBUYEN A SU DESEMPEÑO EXTERIOR

INTERNAL COHESIVENESS OF REGIONS: FACTORS CONTRIBUTING TO THEIR EXTERNAL PERFORMANCE

JORDI MAS ELIAS*

Sumario: I. EL AUGE DEL INTERREGIONALISMO. II. CONCEPTOS CLAVE: REGIÓN, REGIONALISMO Y INTERREGIONALISMO. III. FACTORES INTERNOS QUE FAVORECEN LA COHESIÓN REGIONAL. IV. CONCLUSIONES.

Resumen: En los últimos años las regiones están tomando un papel determinante en la liberalización mundial del comercio. Su mayor presencia y actividad en el panorama internacional indican la existencia de mayores oportunidades de estudiarlas a nivel comparado. Sin embargo, su estudio se ha visto fuertemente limitado desde una perspectiva interna, orientada a describir y analizar las características internas de la región que favorecen su cohesión y su desempeño exterior. Ello se debe, entre diversos motivos apuntados por la literatura académica de regionalismo e interregionalismo, a la dificultad de definir conceptualmente la región y a su estructura cambiante. Este estudio tiene por objetivo revisar las principales aportaciones de la disciplina de Relaciones Internacionales en el ámbito de la cohesión regional y explorar las posibilidades de analizar las regiones desde una perspectiva comparada. Se concluye que ha habido un énfasis especial en analizar la cohesión desde una perspectiva de las instituciones regionales y las preferencias estatales, particularmente en los estudios sobre la Unión Europea. No obstante, otros factores de cohesión identificados por la literatura académica, como la distribución de poder o la coherencia regional, han sido desarrollados en menor medida.

Abstract: In recent years, regions are taking a decisive role in world trade liberalization. Their greater activity and presence in the international scene indicate the existence of greater opportunities to study them from a comparative perspective. However, its study has been strongly limited from an internal viewpoint, aimed at describing and analyzing the internal characteristics of the region that favor its cohesion and its external performance. This is due to, among several reasons pointed to by the academic literature of regionalism and interregionalism, the difficulty of conceptually defining the region and its changing structure. This study aims to review the main contributions of the International Relations discipline in the

Fecha de recepción del trabajo: 15 de marzo de 2020. Fecha de aceptación de la versión final: 25 de noviembre de 2020.

* Profesor lector en la Universitat Oberta de Catalunya (UOC), jmasel@uoc.edu. Este estudio se basa en la tesis doctoral del autor y se inscribe en el proyecto EU-NormCon (Contestación normativa en Europa: implicaciones para la UE en un orden global cambiante) financiado por el Programa de Fomento de la Investigación del Ministerio de Economía y Competitividad de España (CSO2016-79205-P). Una versión previa fue presentada en la Student Forum Annual Conference 2017 de la Academic Association for Contemporary European Studies (UACES) que tuvo lugar en Newcastle.

field of regional cohesion and explore the possibilities of analyzing the regions from a comparative perspective. It concludes that there has been a special emphasis on analyzing cohesion from the perspective of regional institutions and state preferences, particularly in studies on the European Union. However, other factors of cohesion identified by academic literature, such as the distribution of power or regional coherence, have been developed to a lesser extent.

PALABRAS CLAVE: regionalismo, interregionalismo, Unión Europea, cohesión regional.

KEYWORDS: regionalism, interregionalism, European Union, regional cohesiveness.

I. EL AUGE DEL INTERREGIONALISMO

Las regiones se están convirtiendo en uno de los actores principales en la liberalización mundial del comercio. En una fracción importante de los últimos acuerdos comerciales comunicados a la Organización Mundial del Comercio (OMC), al menos una de las partes firmantes era una agrupación regional¹. Sin ir más lejos, el acuerdo de libre comercio alcanzado recientemente entre la Unión Europea (UE) y el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) concluido en septiembre de 2019 es uno de los ejemplos que evidencia la creciente actividad y desempeño de la maquinaria institucional regional, fortalecida en distintas partes del mundo². Observamos, en este sentido, cierta evidencia hacia una arquitectura mundial en la que las regiones están desarrollando un papel destacado en determinados ámbitos internacionales. Dicha tendencia, no obstante, no es sorprendente en el ámbito de Relaciones Internacionales debido a que algunas obras académicas de principios de este siglo ya anticiparon una estructura global basada en regiones³.

La actividad de las regiones como ámbito de estudio, sin embargo, sí que se puede considerar como un fenómeno relativamente reciente en la disciplina de las Relaciones Internacionales. El primer precedente histórico de interacciones entre regiones se remonta a la década de 1960, cuando la UE empezó a desarrollar un tratamiento regional a sus

¹ Distintas regiones han notificado un acuerdo comercial en la OMC en la última década: la Unión Económica Euroasiática, la UE, MERCOSUR, la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) o el Mercado Común Centroamericano (MCCA), la Comunidad de Desarrollo de África Austral (SADC, por sus siglas en inglés), el Mercado Común de África Oriental y Austral (COMESA por sus siglas en inglés) o el Consejo de Cooperación para los Estados Árabes del Golfo (CCEAG, normalmente reducido a GCC por sus siglas en inglés). Las notificaciones se pueden consultar en: OMC, Regional Trade Agreements Database, 2020, disponible en <https://rtais.wto.org/UI/PublicMaintainRTAHome.aspx> (último acceso marzo de 2020).

² BÖRZEL, T. A., “Comparative Regionalism: European Integration and Beyond”, en W. CARLSNAES, T. RISSE, y B. A. SIMMONS (eds.), *Handbook of International Relations*, Londres, Sage, 2013, pp. 503–530.

³ Varios trabajos han señalado durante las últimas décadas la creciente importancia de las regiones. Por ejemplo, ACHARYA, A., “The Emerging Regional Architecture of World Politics”, *World Politics* 59(4), 2007, pp. 629–652; AGGARWAL, V. K. y FOGARTY, E. A., *EU trade strategies: between regionalism and globalization*, Basingstoke Hampshire, Palgrave Macmillan, 2004; BUZAN, B. G. y WÆVER, O., *Regions and Powers: The Structure of International Security*, Cambridge, Cambridge University Press, 2003; y KATZENSTEIN, P. J., *A world of regions: Asia and Europe in the American imperium*, Ithaca, Cornell University Press, 2005.

excolonias, asociadas en varios grupos regionales⁴. No obstante, el uso del nivel regional para las negociaciones comerciales no tuvo una continuidad sostenida en las siguientes décadas. No fue hasta la década de 1990 cuando el regionalismo entró en un período notable de crecimiento y con ello, también aumentó de forma importante el número de relaciones institucionalizadas donde intervenía al menos un actor regional⁵. En algunos casos, dichas interacciones han llevado a acuerdos de liberalización comercial. A partir de mediados de los noventa la literatura académica comprendió rápidamente la importancia de la región como mecanismo para canalizar ciertas relaciones y puso interés en el fenómeno. Algunas obras enmarcaron las conversaciones interregionales como la segunda mejor alternativa al multilateralismo⁶, mientras que otras lo conciben como un mecanismo potencial para estructurar el orden mundial⁷.

El interés para estudiar las regiones ha conllevado al mismo tiempo una dificultad analítica para investigarlas debido a su dinamismo: sus características, composición y percepciones están en constante evolución⁸. A diferencia de los Estados, las regiones tienen una estructura organizacional heterogénea y su composición y membresía puede variar significativamente a lo largo del tiempo, de modo que su delimitación y medición a nivel interno supone un reto para el investigador. Una de las consecuencias de dichos problemas metodológicos ha significado el alejamiento académico de las perspectivas de análisis centradas en las características internas del actor regional y la adopción de una perspectiva más sistémica, centrada en el impacto del interregionalismo en la región⁹. La perspectiva externa o *hacia dentro*, también llamada *outward-in* (porque analiza cómo factores externos impactan en una determinada región), ha reunido el interés de investigadores procedentes de dos ramas principales. El primer grupo reúne a académicos vinculados a la economía política internacional y se ha focalizado en el impacto de la globalización en el interregionalismo y en la formación de dinámicas institucionales dentro de las regiones¹⁰. La otra rama, más cercana a postulados constructivistas, ha

⁴ SMITH, K. E., *European Union foreign policy in a changing world*, 2ª edición, Cambridge, Polity, 2008, p. 70.

⁵ HÄNGGI, H., 'Interregionalism as a multifaceted phenomenon', en H. HÄNGGI, R. ROLOFF, y J. RÜLAND (eds.), *Interregionalism and International Relations. A Stepping Stone to Global Governance?*, Abingdon, Routledge, 2006, p. 31.

⁶ AGGARWAL, V. K. y FOGARTY, E. A., 2004, *op.cit.*, p. 1; FAUST, J., 'The European Union's relations with Mercosur: The issue of interregional trade liberalization', en H. HÄNGGI, R. ROLOFF, y J. RÜLAND (eds.), *Interregionalism and International Relations. A Stepping Stone to Global Governance?*, Londres, Routledge, 2006, 158.

⁷ HETTNE, B., 'Regional Actorship: A Comparative Approach to Interregionalism', en F. BAERT, T. SCARAMAGLI, y F. SÖDERBAUM (eds.), *Intersecting Interregionalism: Regions, Global Governance and the EU*, Dordrecht, Springer, 2014, pp. 56.

⁸ HÄNGGI, R., 2006, *op.cit.*, p. 10.

⁹ RÜLAND, J., 'Interregionalism: an unfinished agenda', en H. HÄNGGI, R. ROLOFF, y J. RÜLAND (eds.), *Interregionalism and International Relations. A Stepping Stone to Global Governance?*, Londres y Nueva York, Routledge, 2006, pp. 295–312.

¹⁰ DOCTOR, M., "Why Bother With Inter-Regionalism? Negotiations for a European Union-Mercosur Agreement", *Journal of Common Market Studies* 45(2), 2007, 281–314; DOCTOR, M., 'Interregionalism's impact on regional integration in developing countries: the case of Mercosur', *Journal of European Public Policy* 22(7), 2015, 967–984; ROLOFF, R., 'Interregionalism in theoretical perspective', en H. HÄNGGI, R. ROLOFF, y J. RÜLAND (eds.), *Interregionalism and International Relations. A Stepping Stone to Global Governance?*, Londres y Nueva York, Routledge, 2006, pp. 17–30.

examinado el impacto de los procesos de interacción y socialización entre regiones en el propio interregionalismo y en el regionalismo entendido desde una perspectiva identitaria e institucional¹¹.

En cambio, la perspectiva interna o *hacia afuera*, también llamada *inward-out* porque analiza cómo las características internas de la región contribuyen a la cohesión regional e impactan en su desempeño en las relaciones internacionales, es prácticamente inexistente en los estudios de regionalismo e interregionalismo¹². Se toma el concepto ‘desempeño exterior’ de la traducción del inglés *performance*¹³ que, entre sus acepciones, se encuentra la de efectividad o capacidad de conseguir los objetivos que uno se fija. Es cierto que, dentro de un marco europeo, existe una extensa literatura de este tipo que explora cómo las características internas de la UE y la evolución institucional de sus tratados ha impactado en su influencia internacional. Pero también es cierto que no ha habido el mismo esfuerzo desde una perspectiva más global, que incluya también otros actores regionales más allá de la UE. Uno de los escasos marcos analíticos que cumplen dicho propósito fue desarrollado por Aggarwal y Fogarty, que propusieron un modelo de análisis para examinar las negociaciones comerciales de la UE con otras regiones¹⁴. En su obra, los autores elaboraron un complejo marco teórico de varios niveles, dónde observaban las relaciones comerciales interregionales desde tres puntos de vista diferentes: las características internas que contribuyen a la cohesión de la UE, las características internas que contribuyen a la cohesión de su socio regional en las negociaciones y el entorno negociador, entendido como una característica más relacional entre los actores, que englobaba factores como el tipo de negociaciones y la asimetría entre los actores.

El reciente aumento de la actividad internacional de las regiones, así como su mayor institucionalización y estabilidad, ofrecen un nuevo aporte empírico que puede ser tomado en cuenta desde una perspectiva comparada con una aproximación *hacia afuera*. Por ello, este estudio tiene como principal objetivo explorar, ordenar y sistematizar la literatura que analiza qué factores internos contribuyen a la cohesión regional y facilitan el desempeño internacional de las regiones. Entendemos por cohesión regional las fuerzas que contribuyen a unir a los miembros de un grupo y permiten que puedan trabajar juntos de manera efectiva.

¹¹ Para algunos de los trabajos más recientes desde una perspectiva constructivista, véase los artículos HULSE, M., “Actorness beyond the European Union: Comparing the International Trade Actorness of SADC and ECOWAS”, *Journal of Common Market Studies* 52(3), 2014, 547–565; HULSE, M., “Actorness and trade negotiating outcomes: West Africa and the SADC Group in negotiations for Economic Partnership Agreements”, *International Relations* 32(1), 2018, 39–59; MATTHEIS, F. y WUNDERLICH, U., ‘Regional actorness and interregional relations: ASEAN, the EU and Mercosur’, *Journal of European Integration* 39(6), 2017, 723–738; WUNDERLICH, U., “The EU an Actor Sui Generis? A Comparison of EU and ASEAN Actorness”, *Journal of Common Market Studies* 50(4), 2012, 653–669.

¹² RÜLAND, J., “Interregionalism and International Relations: Reanimating an Obsolescent Research Agenda?”, en F. BAERT, T. SCARAMAGLI, y F. SÖDERBAUM (eds.), *Intersecting Interregionalism: Regions, Global Governance and the EU*, Dordrecht, Springer, 2014, pp. 107–127.

¹³ BARBÉ, E., *Cambio Mundial y Gobernanza Global: La Interacción entre la Unión Europea y las instituciones internacionales*, Madrid, Tecnos, 2012, p. 17.

¹⁴ AGGARWAL, V. K. y FOGARTY, E. A., 2004, *op. cit.*, 226.

El segundo capítulo del estudio clarifica el marco de análisis de este estudio con una conceptualización y clarificación de región y de sus derivados: regionalismo, regionalización e interregionalismo. Para el propósito del estudio, consideramos interregionalismo como las relaciones internacionales que tienen como una de las partes una organización o un grupo regional¹⁵. En consonancia con dicha definición, por región aceptamos diferentes grados de institucionalización, entendiéndola como un espacio socialmente construido ubicado entre el nivel global y el Estado que está formada por más de dos Estados¹⁶. La regionalización se concibe como un proceso ascendente más o menos espontáneo de formación de regiones que tiene lugar fuera de la voluntad política de los Estados. El tercer capítulo revisa la literatura de cohesión regional, tanto a nivel europeo como también a nivel general de las otras regiones. Se identifican factores institucionales, de preferencias, de poder y de coherencia interna que pueden explicar en clave interna el desempeño exterior de las regiones. El último capítulo concluye que, si bien desde una perspectiva *hacia afuera* existe una amplia literatura sobre cómo las instituciones regionales y las preferencias estatales pueden contribuir a la cohesión, particularmente a nivel europeo, los efectos del poder y de la coherencia han sido desarrollados en menor medida.

II. CONCEPTOS CLAVE: REGIÓN, REGIONALISMO, INTERREGIONALISMO

En comparación con la estructura monolítica y duradera en el tiempo de los Estados, el análisis de las regiones conlleva dificultades ontológicas sustanciales. Los Estados suelen poseer una naturaleza más homogénea, están compuestos por una autoridad soberana, disponen de mecanismos formales de toma de decisiones y también amplias capacidades e instrumentos de acción exterior. En cambio, las investigaciones sobre las relaciones exteriores de las regiones requieren de una comprensión dinámica del objeto de estudio, debido a que las regiones están siempre en proceso de construcción, deconstrucción y reconstrucción mediante la práctica social y el discurso¹⁷. Su naturaleza volátil impide que se puedan establecer fácilmente comparaciones horizontales y verticales en el espacio y el tiempo. Horizontalmente, las regiones constituyen un objeto móvil, no solo debido a los frecuentes cambios en su alcance geográfico, sino también porque de acuerdo con los criterios adoptados y el período de tiempo analizado, incluyen o excluyen diferentes actores y procesos¹⁸. Verticalmente, las regiones están sujetas a cambios constantes en su participación y capacidades en comparación con los Estados¹⁹. En resumen, las características de la región como actor político se ven afectadas de modo significativo por la entrada o salida de Estados miembros y por los cambios institucionales acontecidos en su seno.

¹⁵ HÄNGGI, R., 2006, *op. cit.*

¹⁶ BÖRZEL, T. A. Y RISSE, T., *The Oxford Handbook of Comparative Regionalism*, Oxford, Oxford University Press, 2016.

¹⁷ PAYNE, A., *The new regional politics of development*, London, Palgrave Macmillan, 2004, p. 20.

¹⁸ RIBEIRO-HOFFMANN, A., 'Inter- and Transregionalism', en T. A. BÖRZEL AND T. RISSE (eds.), *The Oxford Handbook of Comparative Regionalism*, Oxford, Oxford University Press, p. 601.

¹⁹ HETTNE, B., 2014, *op. cit.*, p. 57.

Por tanto, establecer marcos analíticos para las regiones constituye un desafío debido a su fluctuante carácter institucional, social y político. Para estudiar las relaciones interregionales de un modo sistemático es necesario precisión y una definición cuidadosa de los componentes constitutivos del término. En otras palabras, la investigación sobre el interregionalismo implica un examen cauteloso del concepto sin su prefijo *inter-*, para definir el regionalismo; y a su vez también requiere una eliminación previa de su sufijo *-ismo*, para definir la región.

1. Región

La definición del término región es de por sí una tarea de considerable dificultad debido a que no existen criterios objetivos para definirla: posee una naturaleza volátil, contingente y abierta a la interpretación²⁰. En este estudio se utiliza una de las definiciones más recientes y aceptadas, que otorga a la región un sentido amplio y transversal. Börzel y Risse definen la región como un espacio socialmente construido ubicado entre el nivel global y el nacional, generalmente formado por más de dos países, que hacen referencia a una ubicación territorial concreta y a la contigüidad geográfica o normativa entre sus miembros, y que a menudo, pero no siempre, comparten instituciones comunes²¹. Esta definición implica que las regiones pueden variar de forma considerable en su formalización institucional, responden a un alcance geográfico de índole muy diversa –continental, subcontinental o transcontinental–, poseen diferentes grados de interdependencia entre sus Estados miembros y se caracterizan una identidad que puede ser fuerte o débil²². Aunque la presente definición es considerablemente amplia, existen en su seno algunos criterios básicos que nos permiten identificarlas y medirlas: están construidas socialmente, se encuentran ubicadas entre el nivel global y el nacional, están formadas por más de dos países, y pueden poseer diferentes niveles de institucionalización.

Como construcciones sociales, por lo tanto, y debido a su grado variable de institucionalización y número de países, las regiones se conciben a menudo como un proceso: un actor “en formación”²³. Esencialmente, las regiones se colocan en la intersección entre dos procesos simultáneos conocidos como regionalización y regionalismo, que resulta pertinente entrar en la definición de los términos.

2. Regionalización y regionalismo

La regionalización y el regionalismo pueden entenderse como dos procesos complementarios de la formación de una región, si bien mantienen orígenes y dinámicas distintas. Por un lado, la regionalización se concibe como un proceso *hacia arriba* más o menos espontáneo de formación de la región que tiene lugar principalmente fuera de la

²⁰ HEMMER, C. M. y KATZENSTEIN, P. J., “Why is There No NATO in Asia Collective Identity Regionalism and the Origins of Multilateralism”, *International Organization* 56(3), 2002, p. 575.

²¹ BÖRZEL, T. A. Y RISSE, T., 2016, *op. cit.*, p. 20.

²² RIBEIRO-HOFFMANN, 2016, *op. cit.*, p. 601.

²³ HETTNE, B., 2014, *op. cit.*, p. 57.

voluntad política de los Estados²⁴. Los actores no estatales, especialmente actores privados como empresas transnacionales, lideran este proceso intensificando sus interacciones y transacciones en un determinado espacio geográfico, provocando costes mutuos a los Estados, las sociedades y las economías adyacentes. El coste de la interacción generado por el aumento de las interdependencias produce externalidades políticas y económicas en el área geográfica que los gobiernos pueden decidir abordar o no²⁵.

Por otro lado, el regionalismo se entiende como un proceso conscientemente político de arriba *hacia abajo* de construcción de la región. Desde esta perspectiva, los Estados desarrollan políticas e instituciones para gestionar la regionalización y una extensa gama de desafíos económicos y de seguridad que se originan desde afuera de la región²⁶. En cierto sentido, ambos procesos, la regionalización y el regionalismo, se refuerzan mutuamente debido a que la regionalización puede abordarse políticamente, y el propio proyecto de regionalismo puede aumentar las interdependencias entre territorios.

El grado de regionalismo, en términos del proceso de institucionalización a nivel regional, es un factor clave para entender la aproximación que toman los estudios de regionalismo interregionalismo. Las instituciones regionales diseñadas por un grupo de Estados pueden tener diferentes rangos de intensidad, desde la cooperación interestatal informal hasta la formación de sólidas instituciones supranacionales. Sin embargo, la construcción de un eje entre cooperación e integración no ha sido una tipología clásica que se haya utilizado frecuentemente para representar los diferentes niveles de construcción regional. Lo que tradicionalmente ha emergido han sido dos tipos ideales de concebir el regionalismo: organizaciones regionales y grupos regionales.

Por un lado, las organizaciones regionales muestran generalmente un alto nivel de institucionalización, integración positiva y homogeneidad en la membresía. Este tipo de organizaciones han recibido también el nombre de “viejo regionalismo”, debido a que se construyeron predominantemente antes de la década de 1990 y fueron caracterizados por una arquitectura institucional particularmente robusta²⁷. De un modo similar, en el área de las relaciones comerciales interregionales, los proyectos regionales con alto grado de institucionalización regional están vinculados a uniones aduaneras o áreas de libre comercio fuertemente integradas²⁸. En el otro lado del espectro, grupos regionales son caracterizados comúnmente por mecanismos intergubernamentales de toma de decisiones, una arquitectura institucional menos robusta y unas estructuras informales de tipo más flexible²⁹. Su emergencia se ubica temporalmente desde la década de 1990 en

²⁴ GILSON, J., *Asia Meets Europe: Inter-Regionalism and the Asia–Europe Meeting*, Cheltenham, Edward Elgar Publishing, 2002.

²⁵ HÄNGGI, H., ROLOFF, R. AND RÜLAND, J., *Interregionalism and International Relations: A Stepping Stone to Global Governance?*, Abingdon, Routledge, 2006; KEOHANE, R. O. y NYE, J. S., *Power and interdependence: world politics in transition*, Boston, Little Brown, 1977.

²⁶ HÄNGGI, H., ROLOFF, R. y RÜLAND, J., 2006, *op. cit.*, p. 4; HETTNE, B., *op. cit.*, 2014, p. 58.

²⁷ HÄNGGI, H., ROLOFF, R. y RÜLAND, J., 2006, *op. cit.*, p. 8.

²⁸ En materia comercial, cabe destacar la tipificación de AGGARWAL, V. K. y FOGARTY, E. A., 2004, *op. cit.*, p. 4.

²⁹ HÄNGGI, H., ROLOFF, R. y RÜLAND, J., 2006, *op. cit.*, p. 8, p. 39.

adelante y, por su flexibilidad y bajo nivel de formalidad, pueden abarcar hasta grupos que se hayan formado solo con el propósito de entablar una relación interregional específica. En el caso del área comercial, la relación económica entre sus miembros se suele considerar inferior a la unión aduanera³⁰.

3. Interregionalismo

Las definiciones de interregionalismo se han basado normalmente en las tipologías de regionalismo identificadas previamente. En este sentido, la distinción entre las categorías de organización regional y grupo regional ha formado la base para el estudio de las relaciones entre regiones y ha constituido la columna vertebral del debate sobre lo que puede considerarse una relación interregional³¹. Desde esta perspectiva, algunos autores han considerado que el interregionalismo debería abarcar todos los tipos de regionalismo, de modo que se definiría como cualquier interacción de región a región³². Por lo tanto, desde esta perspectiva el término interregionalismo cubriría genéricamente todo tipo de regiones, independientemente de que sea considerada una relación entre organizaciones regionales, entre grupos regionales o bien entre organizaciones y grupos regionales. Esta distinción también se estableció de modo muy similar en las relaciones comerciales, donde el interregionalismo ocurriría en relaciones intergubernamentales formalizadas con respecto a las relaciones comerciales en distintas regiones³³. El criterio básico, en este sentido, se centraría en la circunstancia que la relación entre partes tuviera algún tipo de formalización.

No obstante, otras categorizaciones han utilizado el nivel de formalización o el tipo de región para establecer criterios más restrictivos en la definición de interregionalismo. Por ejemplo, algunos autores han limitado el interregionalismo a únicamente las relaciones entre organizaciones regionales formalizadas. Es decir, se requiere que las partes estén constituidas formalmente como una organización regional. Esta relación ha recibido diferentes términos: “viejo interregionalismo” o relaciones de grupo a grupo³⁴; “birregionalismo” o “interregionalismo bilateral”³⁵; y en el ámbito comercial ha recibido

³⁰ AGGARWAL, V. K. y FOGARTY, E. A., 2004, *op. cit.*, p. 4.

³¹ También ha habido otras clasificaciones más espurias que han pretendido clasificar la relación entre regiones por otros factores diferentes a su nivel de institucionalización. HÄNGGI, R., *op. cit.*, 2006, p. 33, sugiere que las relaciones interregionales se pueden clasificar de acuerdo con diferentes criterios: su situación geográfica, su estructura, la función específica que desempeñan, las áreas temáticas cubiertas en la relación interregional concreta, la intensidad de interacción interregional, el grado de institucionalización de la relación, el nivel de desempeño y la relevancia de la relación para la gobernanza global. AGGARWAL, V. K. y FOGARTY, E. A., 2004, *op. cit.*, desde un enfoque de las relaciones comerciales de la UE, propusieron tres dimensiones de análisis: la fortaleza del régimen, la naturaleza del régimen y el trato que la UE ofrece a su socio comercial.

³² BAERT, F., SCARAMAGLI, T. y SÖDERBAUM, F., *Intersecting interregionalism: regions, global governance and the EU*, Dordrecht, Springer, 2014, p. 4; DOIDGE, M., “Interregionalism and the European Union: Conceptualising Group-to-Group Relations”, en F. BAERT, T. SCARAMAGLI, Y F. SÖDERBAUM (eds.), *Intersecting Interregionalism: Regions, Global Governance and the EU*, Dordrecht, Springer, 2014, p. 38.

³³ AGGARWAL, V. K. y FOGARTY, E. A., 2004, *op. cit.*, p. 1.

³⁴ HÄNGGI, R., 2006, *op. cit.*, p. 42.

³⁵ RÜLAND, J., 2006, *op. cit.*, p. 298.

el nombre de “interregionalismo puro”, definido como la formación de relaciones entre dos áreas de libre comercio o unión aduanera³⁶. Las relaciones entre organizaciones regionales son típicamente más formalizadas que otras relaciones de región a región. A menudo se establecen mediante tratados constitutivos de modo que los miembros poseen un asiento permanente³⁷. En la literatura académica, existe poca controversia alrededor de si las relaciones entre dos organizaciones regionales deben tipificarse como una forma de interregionalismo.

Otros tipos de relación, sin embargo, presentan más controversia en cuanto al hecho de si pueden ser consideradas como interacciones interregionales. Por ejemplo, algunos académicos han planteado dudas en el sentido de si es pertinente considerar como interregionales las relaciones entre una organización regional formalmente constituida y un grupo regional no formalizado. En este sentido, Holland se refirió de manera crítica como “interregionalismo imaginado” (*imagined interregionalism*) a las relaciones entre la UE y las antiguas colonias de sus Estados miembros constituidos en el grupo de los Estados de África, del Caribe y del Pacífico (ACP)³⁸. El autor argumentó que dicha relación no podría considerarse interregional, debido a que el grupo ACP no expresaba una identidad colectiva como grupo cohesionado en ninguna otra circunstancia que no fuese con respecto a la UE. Otros autores, sin embargo, sí que han considerado interregionalismo las interacciones entre organizaciones regionales y grupos regionales, y las han enmarcado bajo diferentes denominaciones con diferentes propósitos. Hänggi, en su caso, lo denomina “nuevo interregionalismo”³⁹ y lo encuadra en un momento particular del tiempo. Argumenta que este tipo de relación se origina en la década de 1990 y obedece a unos factores causales específicos, puesto a que puede explicarse a través de una perspectiva sistémica de las relaciones internacionales. En otras palabras, los cambios producidos en el sistema internacional durante los años 90 provocaron una transformación del modo en que se relacionaban las regiones, aumentando las interacciones entre organizaciones y grupos regionales. En el ámbito comercial, Aggarwal y Fogarty hicieron una distinción similar, situando en esta categoría las relaciones entre regiones con reglas comerciales institucionalizadas formales y otras regiones con un conjunto de reglas mucho más flexibles. Específicamente, denominaron “interregionalismo híbrido” a la situación en que determinadas uniones aduaneras negocian con grupos de países de otra región que no constituyen una unión aduanera o un área de libre comercio⁴⁰.

Más allá del conjunto de relaciones entre organizaciones y grupos regionales, existen otros tipos de relaciones identificadas como “casos límite” de interregionalismo, que ofrecen más dudas en relación con la cuestión de si deben tratarse o no como una forma

³⁶ AGGARWAL, V. K. y FOGARTY, E. A., 2004, *op. cit.*, p. 1.

³⁷ RIBEIRO-HOFFMANN, 2016, *op. cit.*, p. 601.

³⁸ HOLLAND, M., 2006, *op. cit.*, p. 254.

³⁹ HÄNGGI, R., 2006, *op. cit.*, pp. 32-33. Sin embargo, el mismo autor argumenta que el análisis del interregionalismo debería evitar equiparar las viejas y nuevas formas de interregionalismo con un tipo único de relación interregional específica, *op. cit.*, p. 56.

⁴⁰ AGGARWAL, V. K. y FOGARTY, E. A., 2004, *op. cit.*, p. 5.

de interregionalismo⁴¹. Esta categoría comprende las relaciones menos formalizadas entre diferentes regiones, que puede incluir también actores no estatales, y engloba varios tipos de interacciones: las relaciones entre dos grupos regionales; los “cuasi interregionales”, definidos como las relaciones entre una organización regional y un tercer país que participa de forma individual; el “transregionalismo”, que se refiere a las relaciones que vinculan a países de dos regiones distintas donde ninguna de las dos regiones negocia como grupo; y las “megaregiones”, que se pueden definir como las relaciones entre un grupo de Estados de más de dos regiones. Este último término también ha sido utilizado en el marco de las cadenas globales de valor para referirse a asociaciones integrales entre países o regiones que comprenden una gran parte del comercio mundial y la inversión extranjera directa, en las cuáles dos o más de las partes firmantes están en una posición de conductor primordial o sirven como centros⁴².

Como ejemplo ilustrativo de las tipologías de interregionalismo descritas, podemos considerar las relaciones de la UE con otros socios comerciales. La UE es una organización regional, formalmente constituida, por lo que recibirían la denominación de “interregionalismo puro” a las relaciones que mantiene con otras organizaciones regionales, como es el caso de MERCOSUR, la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN por sus siglas en inglés), el GCC o la Comunidad Andina de Naciones (CAN). En un segundo nivel, podríamos establecer las relaciones que mantiene la UE con otros grupos regionales, normalmente constituidos para propósitos comerciales marcados por la misma UE, como sería el caso de los Acuerdos de Asociación Económica (AAE) con las excolonias de sus Estados miembros. Esta tipificación incluiría grupos regionales como el grupo SADC, el Foro del Caribe (CARIFORUM), el grupo regional del Pacífico o los grupos de África Occidental y África Central⁴³. Estas relaciones mencionadas, de la UE con una organización o un grupo regional, se consideran relaciones interregionales para la literatura central sobre interregionalismo⁴⁴. Otros autores incluyen relaciones menos formales de la UE, como las del Grupo de Río y la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional⁴⁵. Por último, también hay consideraciones más laxas de interregionalismo en el que intervendrían países europeos, aunque en estos casos los

⁴¹ AGGARWAL, V. K. y FOGARTY, E. A., 2004, *op. cit.*, p. 5; HÄNGGI, R., 2006, *op. cit.*, p. 40-42; RIBEIRO-HOFFMANN, 2016, *op. cit.*; RÜLAND, J., 2006, *op. cit.* 298.

⁴² WORLD ECONOMIC FORUM, “Mega-regional Trade Agreements: Game-Changers or Costly Distractions for the World Trading System?”, Ginebra, 2014, p. 13.

⁴³ Se suele confundir algunos de estos grupos regionales con la organización regional con el mismo nombre. Por ejemplo, existe SADC como organización regional, pero con la UE negocia un grupo más reducido de países bajo las mismas siglas que no incluye algunos Estados de la organización regional, como es el caso de Angola o Namibia. Lo mismo suele ocurrir con la organización regional Comunidad del Caribe (CARICOM) y el grupo regional que negocia los AAE con la UE, el CARIFORUM.

⁴⁴ Las siguientes obras, troncales en el interregionalismo, coincidirían en las formas de tipificar el interregionalismo según los criterios descritos: AGGARWAL, V. K. y FOGARTY, E. A., 2004, *op. cit.*; BAERT, F., SCARAMAGLI, T. y SÖDERBAUM, F., 2014, *op. cit.*; HÄNGGI, R., 2006, *op. cit.*; RIBEIRO-HOFFMANN, 2016, *op. cit.*, p. 613.

⁴⁵ HÄNGGI, R., 2006, *op. cit.*, p. 35; HARDACRE, A. y SMITH, M., “The European Union and the Contradictions of Complex Interregionalism”, en F. BAERT, T. SCARAMAGLI, y F. SÖDERBAUM (eds.), *Intersecting Interregionalism: Regions, Global Governance and the EU*, Dordrecht, Springer, p. 95; LÓPEZ VIDAL, L. y SORIANO, J. P., “La Unión Europea y el Interregionalismo”, en E. BARBÉ (ed.), *La Unión Europea en las Relaciones Internacionales*, Madrid, Tecnos, 271.

países europeos no negocian bajo el paraguas de la UE o bien la otra parte no negocia como una agrupación regional. Serían el proceso de Barcelona, la Reunión Asia-Europa y el Tratado Transatlántico de Comercio e Inversiones (TTIP por sus siglas en inglés, Transatlantic Trade and Investment Partnership) con Estados Unidos⁴⁶.

Para concluir este capítulo, la literatura ha identificado diferentes tipos de regiones y diferentes formas de interregionalismo. Comúnmente, se clasifican según el nivel de institucionalización, diferenciando entre organizaciones regionales más formales y grupos regionales menos formales. Para el propósito de este estudio, orientado a identificar factores que ayuden a la cohesión de una región para ser más efectiva en sus relaciones exteriores, consideramos interregionalismo como aquellas relaciones que mantiene un grupo de Estados, con un nivel de institucionalización más o menos desarrollado, con otro actor internacional. Esta distinción permite profundizar en las características institucionales de la región y también en las características del grupo de Estados, que pueden dar una mayor o menor cohesión regional.

III. FACTORES QUE FAVORECEN LA COHESIÓN REGIONAL

Cuando una región –bien sea constituida como una organización regional o bien actuando como un grupo regional– negocia con otro actor internacional, sus características internas pueden ser uno de los factores que ayuden a explicar la conclusión del acuerdo interregional. Este capítulo pretende profundizar en la revisión del acervo teórico del interregionalismo *hacia afuera* y, especialmente, en el concepto de cohesión regional, asumiendo que los factores internos de la región afectan la cohesión. El principal objetivo del capítulo es explorar dichos factores, aunque en ningún caso se pretende descartar la posibilidad de que existan factores externos, ajenos a la región, que también puedan tener un impacto en el interregionalismo.

El término cohesión tiene su origen en la psicología, definida como las fuerzas resultantes que actúan sobre los miembros para permanecer en un grupo⁴⁷. El Diccionario de Cambridge lo define como la situación en la que los miembros de un grupo o sociedad se unen y trabajan juntos de manera efectiva⁴⁸. Dado que, tal y como se revisa en las siguientes páginas, existen diferentes caracterizaciones de cohesión en el campo de las Relaciones Internacionales, el propósito del estudio es usar una definición que pueda englobar dichos atributos. De este modo, entendemos cohesión regional como las fuerzas que contribuyen a la unión de un grupo y les permiten trabajar juntos de manera efectiva hacia el exterior.

⁴⁶ SANTANDER, S., “The Impact of the Iberian States on European Union–Latin American Interregionalism”, en F. BAERT, T. SCARAMAGLI, y F. SÖDERBAUM (eds.), *Intersecting Interregionalism: Regions, Global Governance and the EU*, Dordrecht, Springer, 2014, pp. 107–127.

⁴⁷ FESTINGER, L., “Informal social communication”, *Psychological Review* 57(5), 1950, p. 274.

⁴⁸ CAMBRIDGE UNIVERSITY PRESS, *Cambridge online dictionary*, 2008, Cambridge Dictionary online, último acceso: enero 2019.

La literatura sobre Relaciones Internacionales, tanto en los estudios de regionalismo como de interregionalismo, ha prestado poca atención hasta la fecha a la identificación de estas fuerzas que contribuyen a la cohesión regional. En los pocos trabajos que han identificado estos factores, en la mayoría de los casos lo han realizado de forma poco sistemática, aportando escasos detalles que permitan su comparabilidad entre casos de modo analítica. Normalmente estos estudios abarcan una gama amplia de factores que basados en diferentes teorías de las Relaciones Internacionales, desde teorías realistas más centradas en el poder hasta puntos de vista más constructivistas basados en el rol de las ideas e identidades. Por ejemplo, Hurrell realizó una de las primeras identificaciones más contemporáneas y propuso cuatro dimensiones diferentes de cohesión regional basadas en factores sociales, económicos, políticos y organizativos⁴⁹. Más recientemente Jacobs identificó ocho fuerzas que operan en una región, de las cuales seis son originadas dentro de la región y pueden ayudar a explicar qué factores facilitan que los miembros de la región puedan actuar de forma más unitaria: la distribución de poder en los sistemas regionales que forman parte de un sistema interregional; la política interna en los Estados nacionales que forman parte de un sistema regional; divergencia en intereses y posiciones entre regiones y naciones; diferencias en la percepción entre los principales actores relevantes; la distribución de ganancias de cooperación; la distribución de poder en el sistema internacional; la distribución de poder en el sistema interregional; y el grado de institucionalización de la región⁵⁰. En una de las obras básicas de interregionalismo, Hänggi señaló la estructura, las funciones de la región y la geografía como factores principales⁵¹. Recientemente, Ribeiro-Hoffmann enumeró en una revisión distintos factores de cohesión regional como las instituciones regionales, el nivel de interdependencia entre los Estados miembros, la geografía y los factores identitarios⁵². Cabe remarcar que los autores todos describen estos factores de un modo breve, sin entrar en detalle específico de cómo estas fuerzas pueden afectar la cohesión regional, de qué manera, y cómo medirlas de forma analítica.

Por lo tanto, la literatura ha realizado esfuerzos para estudiar la cohesión regional, pero en pocas ocasiones se ha desarrollado sistemáticamente. Uno de los pocos enfoques en que se realiza una aproximación de este tipo se recoge en el marco teórico desarrollado por Aggarwal y Fogarty, que utilizaron para describir el papel de las fuerzas originadas dentro de la región y que posibilitan tener resultados en su acción exterior. En su libro

⁴⁹ En la cohesión social, Andrew Hurrell incluye etnia, raza, idioma, religión, cultura, historia y conciencia de una herencia común; en cohesión económica, patrones comerciales y complementariedad económica; en cohesión política, tipo de régimen e ideología; y en la cohesión organizacional, la existencia de instituciones regionales formales: HURRELL, A., “Explaining the Resurgence of Regionalism in World Politics”, *Review of International Studies* 21(4), 1995, pp. 331–358; HURRELL, A., “Regionalism in Theoretical Perspective”, en A. Hurrell and L. Fawcett (eds.), *Regionalism in World Politics: Regional Organization and International Order*, Oxford, Oxford University Press, 1995, pp. 37–73.

⁵⁰ JACOBS, “Interregionale Kooperation: Ein systemorientiertes Analysemodell,” en C. MASALA y R. ROLOFF (eds.), *Herausforderungen der Realpolitik: Beiträge zur Theoriedebatte in der Internationalen Politik*, Köln: SH-Verlag, 1998, citado en ROLOFF, R., “Interregionalism in theoretical perspective”, en H. HÄNGGI, R. ROLOFF, y J. RÜLAND (eds.), *Interregionalism and International Relations*, Londres y Nueva York, Routledge, pp. 21–22.

⁵¹ HÄNGGI, R., 2006, *op. cit.*, p. 33.

⁵² RIBEIRO-HOFFMANN, 2016, *op. cit.*, p. 601.

EU trade strategies: between regionalism and globalization, los autores analizaron las negociaciones comerciales de la UE con otros actores regionales y crearon un complejo marco teórico multinivel para explicar los resultados de las negociaciones comerciales. Aggarwal y Fogarty argumentan que, y descontando los efectos del proceso de negociación, los resultados en las negociaciones comerciales interregionales de la UE son “a function of some constellation of received EU preferences and counterpart characteristics”⁵³. Los autores entienden por socio regional cualquier organización regional o un grupo regional que pueda negociar con la UE e identifican y describen diversos factores que pueden facilitar la cohesión y, por tanto, la posibilidad de acuerdo a nivel internacional. Los factores internos del socio regional que identifican los autores son las instituciones regionales y las preferencias de la región y los Estados miembros, la distribución de poder en la región y la coherencia de la región.

En los siguientes apartados del capítulo se toma como base el marco teórico de Aggarwal y Fogarty para distinguir los diferentes factores internos que determinan la cohesión regional⁵⁴: preferencias de los Estados, instituciones regionales, relaciones de poder, coherencia regional y tratamiento del socio comercial. La descripción y desarrollo de cada uno de los factores se complementa con literatura adicional sobre cohesión regional, tanto a nivel de la UE como de literatura general de relaciones internacionales. En relación con el marco teórico original de Aggarwal y Fogarty, se han separado en dos categorías diferentes las preferencias de los Estados miembros y las instituciones regionales como factores de cohesión regional debido a que, normalmente, estos dos factores se han tratado por separado en diversos marcos analíticos de estudios internacionales⁵⁵.

⁵³ AGGARWAL, V. K. y FOGARTY, E. A., 2004, *op. cit.*, p. 17.

⁵⁴ Cuatro razones principales llevan a ordenar el capítulo a través de la distinción realizada por Aggarwal y Fogarty. La primera razón es debido a que su marco teórico es relativamente reciente. Aunque el libro en cuestión fue publicado en 2004, no ha habido una obra más reciente que haya descrito de forma más sistemática el interregionalismo desde el interior de una de las partes, en concreto desde una región cualquiera que negocie con la UE. Por lo tanto, debido a los pocos avances teóricos y empíricos en la literatura interregionalista desde una perspectiva interna, el marco de Aggarwal y Fogarty supone un punto de partida óptimo para realizar el estudio. En segundo lugar, su enfoque es coherente con el alcance del estudio: los autores analizan las relaciones entre la UE y otras regiones en el dominio comercial. El área comercial es clave en el propósito de este estudio. En tercer lugar, el objetivo de Aggarwal y Fogarty es no solo describir las fuerzas relevantes dentro de una región, sino también identificar aquellas que contribuyen a resultados interregionales específicos. Es importante subrayar este hecho, ya que otros marcos existentes acostumbran a concentrar sus análisis en la región o en las relaciones interregionales, pero no en ambas al mismo tiempo. En cuarto lugar, el trabajo de Aggarwal y Fogarty ofrece una riqueza y pluralidad de perspectivas, ya que captura diferentes enfoques en la disciplina de las Relaciones Internacionales que, como hemos señalado anteriormente, comprenden desde una visión más realista del poder, un enfoque liberal de la influencia de actores domésticos y una perspectiva más constructivista del rol de las ideas en las relaciones internacionales. Ver, en este sentido, algunas de las categorizaciones que han sido tomadas en consideración: HASENCLEVER, A., MAYER, P. y RITTBERGER, V., *Theories of international regimes*, Cambridge, Cambridge University Press, 1997; IKENBERRY, G. J., LAKE, D. A. y MASTANDUNO, M., “Introduction: Approaches to Explaining American Foreign Economic Policy”, en G. JOHN IKENBERRY, DAVID A. LAKE, MICHAEL MASTANDUNO, *The State and American Foreign Economic Policy*, Ithaca Nueva York, Cornell University Press, 1988, pp. 1–14; WENDT, A., *Social Theory of International Politics*, Cambridge, Cambridge University Press, 1999.

⁵⁵ Dos de los principales marcos teóricos que se utilizan en Relaciones Internacionales para analizar la interacción entre el ámbito doméstico y el ámbito internacional realizan esta distinción entre instituciones y preferencias. Robert Putnam concibió dicha interacción como un juego de dos niveles (*two-level game*)

1. Preferencias de los Estados

Las preferencias de los Estados pueden constituir un elemento fundamental de unidad dentro de la región y, por tanto, ser un factor determinante para su desempeño exterior. La literatura intergubernamentalista ha argumentado en la línea que, si las preferencias convergen en un determinado ámbito, hay posibilidad de llegar a políticas comunes a nivel regional que puedan satisfacer los intereses de todas las partes⁵⁶. Las preferencias pueden ser entendidas como la manera en que los actores ordenan los resultados posibles de una interacción. En este sentido, Aggarwal y Fogarty argumentan que, dentro del Estado, determinados grupos sociales son más proclives a ciertas interacciones internacionales entre Estados. Por lo tanto, sugieren, el acceso de dichos grupos al poder político facilitaría la convergencia de preferencias a nivel regional y, por tanto, la unidad de acción.

El estudio de las preferencias partiendo del Estado como unidad de análisis ha sido históricamente controvertido en la literatura de Relaciones Internacionales. Según la tipología de análisis de preferencias ofrecida por Jeffrey Frieden⁵⁷, Aggarwal y Fogarty proponen un análisis *por deducción*. Eso es, el investigador deduce cuales serán las preferencias de los Estados a través del análisis de su contexto doméstico, de modo que Estados con características internas similares ordenarán sus preferencias de un modo similar⁵⁸. Si, por ejemplo, determinados partidos políticos y grupos de interés con

en el que las preferencias de los diversos actores domésticos se vehiculaban a través de las instituciones para articular una posición internacional: PUTNAM, R. D., “Diplomacy and Domestic Politics: The Logic of Two-Level Games”, *International Organization*, 42(3), 1988, pp. 427–460; EVANS, P. B., JACOBSON, H. K. y PUTNAM, R. D., “Double-Edged Diplomacy: International Bargaining and Domestic Politics”, Berkeley, University of California Press, 1993. Dicha aproximación ha sido adaptada a un juego de tres niveles (*three-level game*) para analizar las regiones, en especial la UE. En este marco, las preferencias de actores domésticos y las instituciones estatales articulan una posición nacional en el primer nivel; a su vez, las preferencias nacionales y las instituciones regionales articulan una posición regional en el segundo nivel; mientras que la negociación internacional significaría el tercer nivel. Ver, por ejemplo: FRENHOFF-LARSÉN, M., “Trade Negotiations between the EU and South Africa: A Three-Level Game”, *Journal of Common Market Studies*, 45(4), 2007, pp. 857–881; PATTERSON, A. L., “Agricultural Policy Reform in the European Community: A Three-Level Game Analysis”. *International Organization*, 51(1), 1997, pp. 135–165. De un modo similar han argumentado Jupille y Caporaso en su conceptualización de *actorness*. Los autores identifican tres componentes internos necesarios para actuar internacionalmente. El primer factor se identifica como cohesión y va relacionado con el grado de homogeneidad en las preferencias de los actores domésticos. Los dos otros dos factores, autoridad y autonomía, se refieren a la capacidad de actuar y al nivel de delegación institucional para actuar: JUPILLE, J. y CAPORASO, J. A., “States, Agency, and Rules: The European Union in Global Environmental Politics”, en RHODES, C. (ed.), *The European Union in the World Community*, Boulder, Lynne Rienner, 1998, pp. 213–219.

⁵⁶ Esta lógica es una aproximación clásica del intergubernamentalismo. Para el caso de la UE, por ejemplo, ver MORAVCSIK, A., “Preferences and Power in the European Community: A Liberal Intergovernmentalist Approach”, *Journal of Common Market Studies*, 31(4), 1993, pp. 473–524; MORAVCSIK, A., “Taking Preferences Seriously: A Liberal Theory of International Politics”. *International Organization*, 51(4), 1997, pp. 513–553.

⁵⁷ FRIEDEN, J., “Actors and Preferences in International Relations”, en LAKE, D. A. y POWELL, R., *Strategic Choice and International Relations*, Princeton, Princeton University Press, p. 45.

⁵⁸ AGGARWAL, V. K. y FOGARTY, E. A., 2004, *op. cit.* El punto de partida de este enfoque es que los acuerdos internacionales tienen consecuencias distributivas dentro de los Estados y crean ganadores y

preferencia por el libre mercado y la apertura comercial tienen acceso al poder político, podremos inferir que el Estado optará por políticas semejantes y estará interesado en firmar acuerdos comerciales con otros Estados. Este enfoque, explica Frieden, es solo uno de los tres posibles enfoques clásicos utilizados para analizar las preferencias de los Estados. Los otros dos son el análisis *por observación* y el análisis *por asunción*. El análisis *por observación*, central en el enfoque constructivista, se basa principalmente en el estudio de documentos y discursos que pueden orientar a averiguar las preferencias de los Estados. Por tanto, Estados con discursos similares tendrán más inclinación a trabajar unidos a nivel regional. El análisis *por asunción*, en cambio, critica los dos métodos anteriores argumentando que las preferencias no pueden ser de ningún modo observadas. Según estos autores, cercanos al realismo, aquello empíricamente observable son las estrategias de los Estados, no sus preferencias reales. La única manera de capturar sus preferencias es asumirlas a través de una fundamentación teórica sólida que permita identificar cuáles son sus motivaciones. Y la aproximación realista asume que los Estados ordenan sus preferencias en función de las opciones que maximicen su poder o bienestar. Este enfoque se desarrolla más adelante en la sección de ‘Configuraciones de poder’.

Cercano al método *por deducción*, uno de los enfoques más desarrollados por la literatura de regionalismo e interregionalismo en el análisis de la cohesión regional ha partido del prisma de la regionalización. Sobre esta base, Hettne y Söderbaum⁵⁹ desarrollaron el concepto de *regionness*, una aproximación cercana al concepto de cohesión regional debido a que analiza hasta qué punto los contextos domésticos de diferentes Estados convergen a través del proceso de la regionalización: “When different processes of regionalization – in various fields of action and at various levels – intensify and converge within the same geographical area, then cohesiveness and thereby the distinctiveness of the region in the making increases”⁶⁰. La noción de *regionness* trata de explicar cómo un proceso de regionalización en un determinado territorio da forma a la identidad y la cohesión de una región. Por lo tanto, la cohesión emerge a partir de una intensificación *de abajo hacia arriba* y una convergencia de diferentes procesos de regionalización en un área geográfica específica. Estos procesos facilitan la unidad regional al homogeneizar ciertas características de los miembros regionales⁶¹.

perdedores en el ámbito doméstico. Algunos de los trabajos más destacados que han estudiado el ámbito doméstico son los siguientes: GOUREVITCH, P. A., *Politics in Hard Times: Comparative Responses to International Economic Crises*, Ithaca, Cornell University Press, 1986; GROSSMAN, G. M. y HELPMAN, E., *Interest Groups and Trade Policy*, Princeton, Princeton University Press, 2002; HISCOX, M. J., *International Trade and Political Conflict: Commerce, Coalitions and Mobility*, Princeton, Princeton University Press, 2002; KRASNER, S. D., “Approaches to the State: Alternative Conceptions and Historical Dynamics”, *Comparative Politics*, 16(1), 1984, pp. 223–246; MILNER, H. V., *Interests, Institutions, and Information: Domestic Politics and International Relations*, Princeton, Princeton University Press, 1997; ROGOWSKI, R., *Commerce and Coalitions. How Trade Affects Domestic Political Alignments*, Princeton, Princeton University Press, 1989.

⁵⁹ HETTNE, B. y SÖDERBAUM, F., 2000, “Theorising the Rise of Regionness”, *New Political Economy* 5(3), p. 457–472.

⁶⁰ HETTNE, B. y PONJAERT, F., “Interregionalism and World Order: The Diverging EU and US Models”, en M. TELÒ (ed.), *European Union and new regionalism: competing regionalism and global governance in a post-hegemonic era*, Farnham Surrey, Ashgate, 2014, pp. 119.

⁶¹ Para Hettne y Söderbaum la agencia o *actorness* de un actor regional se compone de tres dimensiones diferentes: una dimensión institucional –la capacidad de actuación–, una dimensión exterior, ligada a su

Las características que se homogeneizan, y que dan lugar a preferencias similares, ocurren principalmente en tres áreas: política, económica y de seguridad⁶². En primer lugar, la homogeneización política implica la reducción de las diferencias dentro de un espacio político particular. En otras palabras, se produce una convergencia de regímenes políticos. Puede implicar una armonización y coordinación desde arriba, vinculada también al proceso de regionalismo y la homogeneización de las características esenciales del sistema político, como por ejemplo la adopción del acervo comunitario como condición previa para ingresar en la UE. En segundo lugar, la homogeneización económica está asociada a las uniformes adaptaciones nacionales al proceso de globalización. En otras palabras, los Estados emprenden políticas económicas homogéneas entre ellos, como por ejemplo formas similares de intervencionismo estatal o la intensificación de un proyecto de mercado interno coherente con el paradigma neoliberal. Por último, la homogeneización en el campo de la seguridad está asociada a la existencia de una comunidad de seguridad, entendida como una región en la que el uso de la violencia a gran escala se ha convertido en improbable o incluso impensable. En este sentido, los Estados de la región mantienen relaciones de expectativas mutuas de paz⁶³.

Las tres áreas de *regionness* acostumbra a estar entrelazadas, debido a que los imperativos de seguridad de los Estados han subyugado con frecuencia las relaciones políticas y económicas en Europa y también en otras partes del mundo⁶⁴. Por tanto, la cohesión regional desde una perspectiva de las preferencias puede ser analizada a través de la homogeneidad de sistemas políticos, la homogeneidad de políticas económicas y del conflicto en las relaciones de seguridad entre los miembros de una región⁶⁵.

tamaño relativo en el sistema internacional y su capacidad de influencia en el mundo –presencia–, y una dimensión que llaman *regionness*. Los estudios que han analizado las regiones desde el prisma de la *actorness* han encontrado ciertas cualidades de actor en el caso de SADC, ECOWAS, ASEAN y MERCOSUR. Dos estudios comparados desde este prisma son, por ejemplo, MATTHEIS, F. y WUNDERLICH, U., “Regional actorness and interregional relations: ASEAN, the EU and Mercosur”, *Journal of European Integration* 39(6), 2017, 723–738; WUNDERLICH, U., “The EU an Actor Sui Generis? A Comparison of EU and ASEAN Actorness”, *Journal of Common Market Studies* 50(4), 2012, p. 653–669.

⁶² HETTNE, B., *op. cit.*, 2014, p. 60. Es relevante destacar que en la vertiente económica tanto se podrían considerar proyectos regionales de sustitución de importaciones como los que se llevaron a cabo en América Latina en los años 60 y 70 como también los proyectos regionales de libre comercio de corte más liberal.

⁶³ DEUTSCH, K. W., *Political community and the North American area: international organization in the light of historical experience*, New York, Greenwood Press, 1957.

⁶⁴ GOWA, J. S., *Allies, adversaries, and international trade*, Princeton, Princeton University Press, 1994.

⁶⁵ Además de las tres áreas diferentes, Hettne y Söderbaum distinguen cinco grados diferentes de *regionness*: el espacio social regional, el sistema social regional, la sociedad regional internacional, la comunidad regional y el sistema de gobierno institucionalizado regional: HETTNE, B. y SÖDERBAUM, F., 2000, *op. cit.*, ver también HETTNE, B., *op. cit.*, 2014; HETTNE, B., “Beyond the “new” regionalism”, *New Political Economy* 10(4), 2005, p. 543–571. Los diferentes grados identificados comprenden desde una mera contigüidad geográfica entre territorios hasta la existencia de un sentido de comunidad e instituciones compartidas. Sin embargo, Hettne advierte que este modelo se deriva de la experiencia europea y debe adaptarse para que sea relevante para otras regiones. Esta clasificación, por lo tanto, debe organizarse o replantearse según el autor para incluir otros procesos de regionalización en todo el mundo.

2. Instituciones regionales

Las instituciones regionales son mecanismos para agregar las preferencias de los Estados. En una de las definiciones clásicas, North entiende las instituciones como las reglas del juego en una sociedad o, más concretamente, las limitaciones ideadas por el hombre que dan forma a la interacción humana⁶⁶. Las instituciones pueden consistir tanto en limitaciones informales –sanciones, tabúes, costumbres, tradiciones y códigos de conducta– como en limitaciones formales –constituciones, leyes y derechos de propiedad–. En un contexto regional, las instituciones proporcionan arenas y recursos de poder a diferentes actores y sus reglas establecen la forma en que esos actores pueden participar y, en consecuencia, dan forma al proceso de toma de decisiones⁶⁷. Las instituciones regionales, en este sentido, establecen reglas de conducta informales y formales que pueden fortalecer la cohesión entre los Estados.

La mayor parte de los estudios que han analizado el papel de las instituciones en la cohesión regional han partido como base teórica del juego de dos niveles (*two-level game*) de Robert Putnam, adaptada a un juego de tres niveles (*three-level game*) en el caso las regiones⁶⁸, o de la literatura de *actorness*, que identifica dos factores institucionales que pueden dar a una entidad regional capacidad para actuar: autoridad y autonomía. La autoridad se refiere a la competencia legal para actuar del ente regional en un determinado ámbito. La autonomía se refiere a la distinción institucional del ente regional e independencia con respecto a otros actores, en particular de los Estados⁶⁹. Por tanto, se deducía que una mayor autonomía y autoridad de las instituciones regionales favorecería una mayor cohesión regional.

El marco teórico de *actorness* ha resultado especialmente relevante para el estudio de la UE como actor regional a través de sus instituciones⁷⁰. El interés académico por la capacidad de las instituciones europeas de generar resultados en política exterior apareció a finales de los años 90 tras la reforma del tratado de Maastricht, que dotaba a la UE de instituciones políticas y la capacidad para actuar internacionalmente. En este sentido, se arguyó que la UE era capaz de coordinar de manera efectiva su política exterior cuando tenía suficiente autonomía y autoridad institucional para actuar con una voz única (*single*

⁶⁶ NORTH, D. C., *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*, México, Fondo de Cultura Económica, 1995, p. 13.

⁶⁷ DA CONCEIÇÃO-HELDT, E., *Negotiating Trade Liberalization at the WTO*, London, Palgrave Macmillan, 2011, p. 23. Ver otra definición de instituciones relacionado con las Relaciones Internacionales en LAKE, D. A., ‘International Political Economy’, en Wittman, D. A. and Weingast, B. R. (eds.), *The Oxford Handbook of Political Economy*, Oxford, Oxford University Press, 2006, pp. 757–777.

⁶⁸ PUTNAM, R. D., 1988, *op. cit.*; para adaptaciones a tres niveles, FRENHOFF-LARSÉN, M., 2007, *op. cit.*; PATTERSON, A. L., 1997, *op. cit.*

⁶⁹ JUPILLE, J. y CAPORASO, J. A., 1998, *op. cit.*

⁷⁰ Algunos de los estudios recientes de las instituciones y la voz única europea se pueden encontrar en: DA CONCEIÇÃO-HELDT, E. y MEUNIER, S., 2014, *op. cit.*; DELREUX, T., “EU actorness, cohesiveness and effectiveness in environmental affairs”, *Journal of European Public Policy*, 21(7), 2014, p. 1017–1032; MOSCHELLA, M. y QUAGLIA, L., “To agree or not to agree? Explaining the cohesiveness of the European Union in the Group of Twenty”, *Journal of European Public Policy*, 23(6), 2016, p. 906–924; VAN SCHAİK, L., *EU Effectiveness and Unity in Multilateral Negotiations: More than the Sum of Its Parts?*, Basingstoke Hampshire, Palgrave Macmillan, 2013.

voice)⁷¹. El término, acuñado por Sophie Meunier, se ha convertido en un concepto clave de la literatura de política exterior europea. Parte de la suposición de que la UE es capaz de tener mayor influencia en el mundo en la medida en que cumple con los atributos internos y externos de actor (es decir, posee la capacidad de actuar y es reconocida por otros). La voz única, concretada en la forma en cómo las reglas de toma de decisiones producen un solo mensaje⁷², pone su foco de interés en la forma en que las instituciones regionales articulan las preferencias divergentes de los Estados miembros de la UE. Los primeros estudios observaron que en aquellas áreas donde se había supranacionalizado el proceso de toma de decisiones, la UE conseguía hablar con una voz única y era más efectiva internacionalmente. En cambio, en áreas con procesos de toma de decisiones intergubernamentales, la UE tenía más dificultades para conseguir sus objetivos cuando negociaba internacionalmente⁷³.

Los proyectos institucionales de cohesión regional han sido vistos como una forma de regionalismo. Como se ha apuntado anteriormente, el regionalismo se entendía como un proceso conscientemente político de arriba *hacia abajo* de construcción de la región. Y dicha construcción puede ser a partir de métodos institucionales intergubernamentales o métodos institucionales supranacionales. A través de esta distinción, ha aparecido recientemente una forma de medir las instituciones internacionales. La base de datos

⁷¹ MEUNIER, S., “Divided but United: European Trade Policy Integration and EU–U.S. Agricultural Negotiations in the Uruguay Round”, en C. RHODES (ed.). *The European Community in the World Community*, Boulder, Lynne Rienner, 1998, pp. 165-189; MEUNIER, S., ‘What Single Voice? European Institutions and EU-U.S. Trade Negotiations’, *International Organization*, 54(1), 2000, pp. 103–135; MEUNIER, S., *Trading Voices: The European Union in International Commercial Negotiations*, Princeton, Princeton University Press, 2005; MEUNIER, S. y NICOLAÏDIS, K., ‘Who Speaks for Europe? The Delegation of Trade Authority in the EU’, *Journal of Common Market Studies* 37(3), 1999, pp. 477–501.

⁷² DA CONCEIÇÃO-HELDT, E. y MEUNIER, S., “Speaking with a single voice: internal cohesiveness and external effectiveness of the EU in global governance”, *Journal of European Public Policy* 21(7), 2014, p. 963.

⁷³ DA CONCEIÇÃO-HELDT, E. y MEUNIER, S., 2014, *op. cit.*, p. 961; MEUNIER, S., *op. cit.*, 1998, p. 7; MEUNIER, S. y NICOLAÏDIS, K., 1999, *op. cit.*, p. 480. El término de voz única ha sido utilizado también para indicar la cohesión regional en un sentido amplio, incluyendo también la posibilidad de que los Estados miembros alineasen sus preferencias políticas. Desde este punto de vista, Barbé incluía en su estudio de la voz única incluye un pilar político, formado por preferencias racionales de los Estados miembros y sus valores normativos. BARBÉ, E., *op. cit.*, 2012, p. 16. De un modo similar, Da Conceição-Heldt y Meunier indicaban que la cohesión era un concepto mucho más amplio en comparación con la voz única y podía capturar otras dimensiones aparte de los aspectos internos vinculados al término *actorness*: podría haber cohesión en ausencia de autoridad, autonomía o reconocimiento, pero en estos casos serían los Estados miembros actuando como una coalición y no la UE actuando como un verdadero actor internacional DA CONCEIÇÃO-HELDT, E. y MEUNIER, S., 2014, *op. cit.*, p. 963. Por ello, las autoras ofrecen dos definiciones alternativas de voz única: el grado en el que un grupo llega a un único mensaje y consigue presentar ese mensaje con una voz única, sin que los miembros del grupo se rompan y socaven su mensaje colectivo, *ibid*, p. 964; y la capacidad de formular internamente y representar externamente una posición consistente con una voz única, incluso si esta no es la posición preferida de todos los Estados miembros, *ibid*, p. 966. En otras palabras, puede haber cohesión cuando el grupo puede presentar un solo mensaje, que puede ser producido o no por las reglas de toma de decisiones. Dicho de otra manera, la voz única es una condición necesaria para la actitud de actor, es decir, tener autoridad y autonomía, pero no es suficiente para tener cohesión.

Measuring International Authority (MIA)⁷⁴ construye dos ejes bajo los cuales medir dichas instituciones. Un primer eje se refiere a aunar (*pooling*), que denota la transferencia de la autoridad de toma de decisiones al nivel regional para que los Estados miembros participen colectivamente pero no controlen individualmente, a menudo a través de un proceso de regla de mayoría cualificada⁷⁵. En este sentido, este método estaría asociado con prácticas supranacionales de regionalismo. El segundo eje indica el grado de delegación, es decir, una concesión condicional de autoridad de un principal a un agente que faculta a este último para actuar en nombre del primero⁷⁶. Desde esta perspectiva, en la que los Estados solo delegan de manera condicional su autoridad, pero no la transfieren, estaría asociada con las prácticas intergubernamentales de regionalismo⁷⁷.

3. Configuraciones de poder

Las preferencias de los Estados, que pueden ser entendidas como la intensidad de la regionalización entre ellos, y las instituciones regionales, que pueden ser entendidas como el avance del regionalismo en la región, han constituido los dos principales procesos utilizados en la literatura de regionalismo y el interregionalismo desde una perspectiva *hacia afuera*. Otros enfoques, sin embargo, menos explorados en especial en la literatura europea, han constituido también el núcleo central de la disciplina de las Relaciones Internacionales y han sido identificados como una fuente importante de cohesión en una región o en el sistema internacional. La configuración de poder en la región es un factor que Aggarwal y Fogarty identifican que, junto a las preferencias y las instituciones, puede dar unidad a la región y facilitar su desempeño exterior.

Existe diversa literatura que ha señalado la importancia de las configuraciones de poder en la cohesión de una región⁷⁸. Retomando la distinción de Frieden explicada en la

⁷⁴ HOOGHE, L., LENZ, T. y MARKS, G., *A Theory of International Organization*, Oxford, Oxford University Press, 2019.

⁷⁵ HOOGHE, L. y MARKS, G., “Delegation and Pooling in International Organizations”, *The Review of International Organizations*, 10(3), 2015, pp. 305–328; LAKE, D. A., “Delegating Divisible Sovereignty: Sweeping a Conceptual Minefield”. *The Review of International Organizations*, 2(3), 2007, pp. 219–237; LENZ, T. y MARKS, G., “Regional Institutional Design: Pooling and Delegation” en *The Oxford Handbook of Comparative Regionalism*, Oxford, Oxford University Press, 2016.

⁷⁶ HAWKINS, D., LAKE, D. A., NIELSON, D. L. y TIERNEY, M. J., “Delegation under Anarchy: States, International Organizations, and Principal-Agent Theory”, en HAWKINS, D., LAKE, D. A., NIELSON, D. L., y TIERNEY, M. J. (eds.), *Delegation and Agency in International Organizations*, Cambridge, Cambridge University Press, 2006, pp. 3–38.

⁷⁷ La *actorness* y las instituciones regionales han sido también analizadas, aunque en menor medida, en el caso de otras regiones diferentes a la UE. Ver por ejemplo: HULSE, M., “Actorness beyond the European Union: Comparing the International Trade Actorness of SADC and ECOWAS”, *Journal of Common Market Studies*, 52(3), 2014, pp. 547–565; MATTHEIS, F. y WUNDERLICH, U., “Regional Actorness and Interregional Relations: ASEAN, the EU and Mercosur”, *Journal of European Integration*, 39(6), 2017, pp. 723–738; WUNDERLICH, U., “The EU an Actor Sui Generis? A Comparison of EU and ASEAN Actorness”, *Journal of Common Market Studies*, 50(4), 2012, pp. 653–669.

⁷⁸ FAWCETT, L. y HURRELL, A., *Regionalism in World Politics: Regional Organization and International Order*, Oxford, Oxford University Press, 1995; KATZENSTEIN, P. J., *A World of Regions: Asia and Europe in the American Imperium*, Ithaca, Cornell University Press, 2005; LAKE, D. A. y MORGAN, P. M., *Regional Orders: Building Security in a New World*, University Park, Penn State Press,

sección III.1, una parte considerable de estos autores se agruparían en el análisis *por asunción*: argumentan que, delante la dificultad de no poder observar las preferencias de los Estados, la mejor opción metodológica del investigador es asumirlas a partir de grandes teorías de las Relaciones Internacionales. Autores cercanos al realismo defienden que el fin último del Estado es la maximización de su poder debido a que “the international environment is so powerful that it forces all states, no matter their internal differences, to pursue identical strategies of maximizing their utility”⁷⁹. Así pues, la cohesión regional no es una función de las características internas de los Estados, sino de su entorno: determinadas estructuras regionales favorecerán la cohesión regional mientras otras estructuras harán todo lo contrario. Cada Estado actuará estratégicamente teniendo en cuenta la posición que ocupe en el sistema regional o internacional.

La principal configuración regional, compartida por todas las corrientes teóricas, que produce unidad en el sistema ocurre en la presencia de un hegemon. El hegemon es un Estado con un tamaño relativo suficientemente elevado que le permite modificar las acciones de los otros actores a su voluntad o imponer marcos ideológicos⁸⁰. El neoliberalismo institucional argumenta que el hegemon es el único actor con la capacidad y voluntad de sufragar los costes de la cooperación internacional y, por tanto, su existencia permite superar los problemas derivados de la acción colectiva y mantener bienes públicos como una estructura económica internacional estable. El neorealismo también defiende que el hegemon favorece la unidad en el sistema. Pero en contraste con los institucionalistas neoliberales, sostiene que el libre comercio no es un bien público que puede producirse si alguien sufraga sus costes. Los Estados tienen en cuenta las ganancias relativas de cooperación en sus cálculos y, por tanto, no cooperarán si hay otros Estados que ganan relativamente más en la cooperación. El único modo de conseguir unidad en un sistema regional es mediante el poder coercitivo del hegemon, que será utilizado para adaptar a su voluntad las preferencias discordantes de los otros Estados del sistema⁸¹.

Otros autores también han defendido que las economías pequeñas también son actores que, por su posición sistémica relativa, son más propensos a la unidad⁸². En este sentido, Mansfield sugirió que la relación entre la distribución de poder en un sistema regional y su grado de cooperación comercial tenía forma de U. Cuando el poder de mercado está

2010; SÖDERBAUM, F. y SHAW, T. M., *Theories of New Regionalism*, Abingdon, Palgrave Macmillan, 2003.

⁷⁹ FRIEDEN, J., 1999, *op. cit.*, p. 50.

⁸⁰ El debate fundamental en estos términos reside en si un solo hegemon es una condición necesaria para la apertura o si un grupo de Estados con una alta concentración de poder también puede conducir a una estructura que busque la apertura en el sistema. Ver, en el primer caso, KINDLEBERGER, C. P., *The World in Depression, 1929-1939*, Berkeley, University of California Press, 1973. y para el segundo caso SNIDAL, D. “The Limits of Hegemonic Stability Theory”, *International Organization*, 39(4), 1985, pp. 579–614.

⁸¹ GILPIN, R., *U. S. Power and the Multinational Corporation: The Political Economy of Foreign Direct Investment*, New York, Basic Books, 1975; KRASNER, S. D., “State Power and the Structure of International Trade”, *World Politics*, 28(3), 1976, pp. 317–347; LAKE, D. A., “Leadership, Hegemony, and the International Economy: Naked Emperor or Tattered Monarch with Potential?”, *International Studies Quarterly*, 37(4), 1993, p. 459.

⁸² KRASNER, S. D., 1976, *op. cit.*; SNIDAL, D., “International Cooperation among Relative Gains Maximizers”, *International Studies Quarterly*, 35(4), 1991, pp. 387–402.

disperso en el sistema, ningún Estado podrá mejorar sus términos de intercambio mediante una modificación al alza de sus aranceles, por lo que habrá más incentivos a la cooperación. A medida que la concentración de poder aumenta, también aumenta el poder de mercado de algunos Estados, creando incentivos para imponer una tarifa óptima que lo favorezca. En consecuencia, las economías relativamente grandes se verían tentadas a manipular los términos de intercambio para su propio beneficio. Sin embargo, si un Estado acumula un poder de mercado sustancial, puede renunciar al uso de aranceles para mantener su poder de monopolio en el sistema internacional, fomentar la dependencia económica por parte de los socios comerciales más pequeños e inducir concesiones políticas⁸³. Por tanto, asumiendo una de las bases de la teoría realista que los Estados tienen como principal objetivo maximizar su poder, encontraríamos más unidad regional en sistemas formados por un gran hegemón y economías pequeñas.

4. Coherencia regional

La dimensión de coherencia sugerida por el marco teórico de Aggarwal y Fogarty se refiere a la unidad política, económica y cultural de los miembros de la región en comparación con los países que están fuera de ella. Se define como el grado en que la región de contraparte manifiesta una zona clara y coherente de actividad político-económica y los fundamentos institucionales para representar esa zona frente al resto del mundo⁸⁴. Los autores identifican cuatro elementos: si sus límites son políticamente autodefinidos por los Estados miembros del grupo regional o, por el contrario, los ha definido un actor externo; la porción de comercio intrarregional con respecto al comercio con el resto del mundo; el grado de institucionalización del régimen; y finalmente, la coincidencia entre el régimen regional y la definición más amplia posible de lo que constituye la región “potencial” en términos culturales y geográficos.

Esta dimensión de unidad regional presenta más dificultades para la conceptualización debido a que dos de sus elementos, comercio regional y institucionalización, pueden considerarse descritas y definidas en los apartados anteriores de *Preferencias de los Estados e Instituciones regionales*. El comercio regional se asocia con la regionalización, mientras la institucionalización se asocia con el regionalismo, dos conceptos ya descritos y desarrollados. Por tanto, en esta sección nos centraremos a describir los otros dos elementos: la autodefinition política de la región y su coherencia cultural y geográfica.

El primer elemento de coherencia regional, la autodefinition política de la región por parte de sus miembros también presenta algunas limitaciones para el análisis. Aggarwal y Fogarty sugieren operacionalizar la autodefinition política de manera binaria: si la región se ha autodefinido habría mayor cohesión regional y si la ha definido una potencia extranjera habría una menor cohesión, entendiendo que los Estados se identificarían con

⁸³ MANSFIELD, E. D., “Quantitative Approaches to the International Political Economy”, en SPRINZ, D. F. y WOLINSKY-NAHMIAS, Y. (eds.), *Models, Numbers, and Cases: Methods for Studying International Relations*, Ann Arbor, University of Michigan Press, 2004, p. 157; véase también LAKE, D. A., ‘The State and International Relations’, en REUS-SMIT, C. y SNIDAL, D. (eds.), *The Oxford Handbook of International Relations*, Oxford, Oxford University Press, 2008, pp. 41–61.

⁸⁴ AGGARWAL, V. K. y FOGARTY, E. A., 2004, *op. cit.*, p. 17.

la región en menor medida⁸⁵. Esta distinción estaba destinada a diferenciar las relaciones de la UE con otras organizaciones regionales de las relaciones con agrupaciones regionales del grupo ACP. Sin embargo, no se tiene en cuenta la posibilidad de que, a pesar de no haber sido creado específicamente por sus miembros, un grupo regional podría desarrollar a través del tiempo sus propios procesos de socialización, adoptando dinámicas sólidas y características comunes⁸⁶. También se debe tener en cuenta que una región es un sujeto cambiante, que cambia vertical y horizontalmente a través del tiempo, por lo que resulta difícil establecer su coherencia política en el momento inicial y no tener en cuenta el proceso de socialización a lo largo de su historia.

El segundo elemento, llamado coherencia cultural y geográfica, pretende capturar la coincidencia entre el régimen regional y la definición más amplia posible de lo que constituye la región “potencial” en términos culturales y geográficos⁸⁷. En otras palabras, en una región con alta cohesión, la “región potencial”, el ideal de lo que sería una región completa, debería ser geográfica o culturalmente coherente con el régimen regional existente. Como ejemplo, si existe un ideal de los límites geográficos o culturales de la región del Caribe, deberíamos poder evaluar qué parte del bloque existente de CARICOM representa el ideal completo de la región del Caribe, esperando que los límites de la agrupación coincidan con los límites del ideal. Aggarwal y Fogarty reconocen que es una medida complicada de operacionalizar, incluso para el caso de regiones como la UE.

En este estudio evitamos desarrollar la dimensión geográfica por razones prácticas y teóricas. En la práctica, establecer límites imaginarios claros de una región presenta sus dificultades. Volviendo al ejemplo del Caribe, sería complicado evaluar qué es el Caribe y si incluir o no países como México o los Estados Unidos (o si incluir todo su territorio o solo una parte de él). Desde el punto de vista teórico, las principales teorías que vinculan la geografía con la regionalización y la intensidad del comercio consideran variables operativas como la existencia de monedas comunes, fronteras terrestres comunes o legados coloniales comunes⁸⁸. Algunas de estas variables pueden ser consideradas como variables instrumentales para la coherencia cultural, como vemos a continuación.

La coherencia cultural de una región ha recibido una atención menor en la literatura en relación con la coherencia cultural de los Estados. Se han desarrollado varios índices de fraccionamiento cultural, como los indicadores desarrollados por Alesina *et al.* o por Fearon, que asocian la diversidad cultural dentro de un Estado con la heterogeneidad étnica, lingüística y religiosa dentro de los países⁸⁹. A nivel regional, se puede esperar

⁸⁵ AGGARWAL, V. K. y FOGARTY, E. A., 2004, *op. cit.*, p. 233.

⁸⁶ La literatura de europeización explica bien estos patrones. Véase por ejemplo BÖRZEL, T. A. y RISSE, T. “Conceptualizing the Domestic Impact of Europe”, en FEATHERSTONE, K. y RADAELLI, C. M. (eds.), *The Politics of Europeanization*, Oxford, Oxford University Press, 2003, pp. 57–80.

⁸⁷ AGGARWAL, V. K. y FOGARTY, E. A., 2004, *op. cit.*, p. 233.

⁸⁸ ARRIBAS, I., PÉREZ, F. y TORTOSA-AUSINA, E., “A New Interpretation of the Distance Puzzle Based on Geographic Neutrality”, *Economic Geography* 87(3), 2011, pp. 335–362; DOHSE, D. y GOLD, R., “Measuring Cultural Diversity at a Regional Level”, WWC for Europe Working Paper 10, 2013.

⁸⁹ ALESINA, A., DEVLEESCHAUWER, A., EASTERLY, W., KURLAT, S. y WACZIARG, R., “Fractionalization”, *Journal of Economic Growth* 8(2), 2003, pp. 155–194; FEARON, J. D., “Ethnic and Cultural Diversity by Country”, *Journal of Economic Growth*, 8(2), 2003, pp. 195–222.

una cohesión regional alta en regiones culturalmente homogéneas, que revelan poca diversidad étnica, lingüística y religiosa. Otra aproximación a la coherencia cultural han sido estudios de identidad regional, aunque se ha desarrollado poca literatura a nivel comparado y, en particular, existen niveles muy bajos de identidad en las regiones, por lo que ha resultado complicado obtener la variación transversal del fenómeno⁹⁰.

IV. CONCLUSIONES

El desempeño externo de las regiones ha tomado especial relevancia en los últimos años, en especial en política comercial. Este estudio ha revisado cuáles son las características internas que la literatura académica ha identificado como factores de cohesión regional y que, por tanto, pueden contribuir decisivamente en su acción exterior. Se ha entendido región en un sentido amplio, esto es, una agrupación de Estados con mayor o menor institucionalización, y por interregionalismo a cualquier relación de dicha región con otro actor. Desde esta premisa, los dos factores más estudiados en la literatura, particularmente en estudios sobre la UE, han sido las preferencias de los Estados miembros de la región y el rol de las instituciones regionales en agregar dichas preferencias. En el estudio de las preferencias, la literatura intergubernamentalista señala que existe unidad en la región cuando existe una alineación de las preferencias de los Estados. Normalmente se espera que los Estados poseerán preferencias similares si comparten características internas similares, por lo que una mayor regionalización entre ellos –que generará más presiones para homogeneizar políticas económicas–, una mayor similitud entre sus sistemas políticos o unas relaciones de seguridad relajadas llevará a mayor unidad entre ellos. A nivel institucional, se argumenta que una región tendrá mayor cohesión en la medida que las reglas de toma de decisiones sean capaces de producir un solo mensaje.

Fuera del marco de las instituciones regionales y de las preferencias de los Estados, la literatura existente sobre el desempeño exterior de las regiones ha tenido menos en cuenta factores como la distribución de poder y la coherencia regional. Ello parece ser debido a la centralidad de las perspectivas eurocéntrica en el estudio del regionalismo, que han priorizado el debate entre intergubernamentalismo y supranacionalismo, tan común en entornos europeos. Sin embargo, otras regiones se caracterizan por menores niveles de institucionalización, por lo que otros marcos teóricos pueden resultar más útiles en futuros estudios comparados. Como se ha revisado en estas páginas, la literatura analizada indica que las configuraciones de poder en una región pueden afectar la unidad entre los Estados y, en consecuencia, al desempeño exterior. En concreto, las capacidades materiales pueden estar distribuidas de diversa forma en una región, siendo en los niveles extremos –cuando el poder está más disperso o cuando está más concentrado– cuando existe un efecto positivo mayor en la unidad regional.

⁹⁰ HEMMER, C. M. y KATZENSTEIN, P. J., 2002, *op. cit.*, EVANS, P., “Between Regionalism and Regionalization: Policy Networks and the Nascent East Asian Institutional Identity”, en PEMPEL, T. J. (ed.), *Remapping East Asia: The Construction of a Region*, Cornell, Cornell University Press, 2005.

Existen, sin embargo, mayores dudas a la posibilidad de estudiar a nivel comparado lo que Aggarwal y Fogarty han denominado coherencia regional. Los factores culturales, identitarios e incluso geográficos pueden afectar la cohesión regional, según concluye la literatura analizada. No obstante, si se pretende estudiar dichos factores a nivel comparado entre regiones, resulta mucho más difícil establecer un análisis válido y fiable. La dificultad de medición de los factores culturales existentes entre Estados supone, metodológicamente, un reto para cualquier estudio que pretenda incluir una aproximación de este tipo.